

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO

EMPEDRADO,

18 JUL. 2014

VISTOS:

- DESCANSO COMPLEMENTARIO por los funcionarios:
- a) La solicitud presentada al Depto. de Personal con
 - b) Lo establecido en el DFL N° 1 del 24.01.1994
 - c) las solicitudes que se adjuntan,
 - d) las facultades que me confiere la Ley N° 18.695
- Nuevo Código del Trabajo Actualizado,
Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ 2006.

DECRETO ALCALDÍCO N° 369 /

1. CONCÉDESE, a la funcionaria que se individualizan para hacer uso de días de Descanso Complementario por devolución día del festival, según se indica y con Goce de Remuneraciones.

CARMEN VALLADARES CARIAGA	17.07.2014	02 DÍA
ROBERTO CANCINO MEZA	17.07.2014	½ DÍA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EEA/GML/MFRM/RCM/syf
DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- C. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Archivo



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)